

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17148** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario n.º 353/2019 referente al concursado Pescados y Mariscos La Flor del Mar, S.L., con CIF n.º B23482185, se ha acordado suspender la junta que venía señalada para el día 15/06/2020 y señalar nuevamente para que tenga lugar la misma el día 27 de noviembre de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2.-Por el deudor se ha presentado nueva propuesta ordinaria de convenio. plan de pagos y plan de viabilidad del que se ha dado traslado a la administración concursal para su evaluación.

3.-Hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, se admitirán adhesiones de acreedores a la propuesta de convenio con los requisitos y en la forma establecida en la LC. Salvo en el caso previsto en el apartado 2 del artículo 110 de la LC, las adhesiones serán irrevocables, pero no vincularán el sentido del voto de quienes las hubieran formulado y asistan a la junta.

4.-Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en auto la revocación de su adhesión.

Jaén, 22 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200021935-1